CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023

DEL CONTRATO Nº 32/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "TALLER INTEGRAL S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 402.705.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 OCT 2023, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**, Ministro, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 02 de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal, **TALLER INTEGRAL S.A.** representado para este acto por el **Sr. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI,** con Cédula de Identidad N° 509.539, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio, consiste en la Ampliación de Monto del Contrato N° 32-21 suscripto el 30 de diciembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, conforme al Informe Técnico DABYS 002/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, Dictamen UOC N° 040/2023 de fecha 09 de octubre de 2023 y Resolución N° 2012 de fecha 11de octubre 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	Código de Catalogo Descripción del Servicio	Presentación	Monto Total del Contrato (IVA Incluido)	Monto de la Ampliación (IVA Incluido)	Precio Total de Contrato con Ampliación (IVA Incluido)
1	76111501-001 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Evento	800.000.000	**80.000.000**	**880.000.000**
PRECIO TOTAL					**880.000.000**

El monto total del Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaranies, ochenta millones.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato. En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

[redacted]

SR. FRANCISCO RIVEROS SPERATTI
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH